

VISTO:

El Expediente N° 3931/99 Alcance 1, iniciado por el Director de Infraestructura Social, comunicando que realizado un relevamiento en los inmuebles municipales ubicados en la manzana provisoria 151x, se detectó modificaciones en los ocupantes de las viviendas allí edificadas, por lo que solicita se realicen las modificaciones pertinentes a los efectos de regularizar la situación de titularidad de los mismos.

El informe de División Catastro obrante a fojas 6, individualizando catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Fracción I, Manzana Provisoria 151x, Parcelas Provisorias 6, 10 y 11.

CONSIDERANDO:

Que los inmuebles fueron adjudicados a título gratuito por Ordenanza N° 3607.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 9, comunicando que el proyecto de ordenanza se ajusta a derecho.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo, a los efectos de regularizar la titularidad de los inmuebles mencionados.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4433

ARTÍCULO PRIMERO: Desadjudíquense los inmuebles otorgados a título gratuito por Ordenanza N° 3607, que a continuación se designan a las siguientes personas:

1. Circunscripción II, Sección B, Fracción I, Manzana Provisoria 151x, Parcela Provisoria 6, a **ORLANDO CANO**, DNI N° 17.695.735;
2. Circunscripción II, Sección B, Fracción I, Manzana Provisoria 151x, Parcela Provisoria 10, a **MARINA ESTELA HANDORF**, DNI N° 23.051.355; y
3. Circunscripción II, Sección B, Fracción I, Manzana Provisoria 151x, Parcela Provisoria 11, a **ELIDA GIMENEZ DE CORDOBA**, DNI N° 5.586.515.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transfiéranse a título gratuito los inmuebles que a continuación se detallan a las siguientes personas:

1. Circunscripción II, Sección B, Fracción I, Manzana Provisoria 151x, Parcela Provisoria 6, a **LIDIA OLGUIN**, DNI N° 5.713.066 y **HUGO ABDON TOLEDO**, DNI N° 11.047.375;
2. Circunscripción II, Sección B, Fracción I, Manzana Provisoria 151x, Parcela Provisoria 10, a **EVER GOTTOL MATESSICH COLMAN**, DNI N° 93.014.332; y
3. Circunscripción II, Sección B, Fracción I, Manzana Provisoria 151x, Parcela Provisoria 11, a **RUTH OJEDA**, DNI N° 33.188.233 y **GONZALO TARDELLA**, DNI N° 30.373.495.

ARTÍCULO TERCERO: Declárase el Interés Social de la presente adjudicación.

ARTÍCULO CUARTO: Otórgase un plazo de doce (12) meses para dar inicio a la construcción de las viviendas, caso contrario la transferencia quedará sin efecto.

ARTÍCULO QUINTO: Los Gastos que irroque esta transferencia, serán por cuenta exclusiva de los adjudicatarios.

ARTÍCULO SEXTO: Dése de baja la deuda generada por los beneficiarios detallados en el Artículo Primero.

ARTICULO SEPTIMO: A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, los beneficiarios deberán hacerse cargo del pago de tasas e impuestos que se generen.

ARTÍCULO OCTAVO: Si los titulares pretendieren modificar la titularidad del inmueble deberán comunicarlo previamente a la Municipalidad de General Villegas, a fin de que ésta tome la intervención correspondiente.

ARTÍCULO NOVENO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, A LOS DOCE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.**

OSVALDO H. CUENCA
Secretario HCD

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente HCD